



INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON

Aprobado por Res. No. 004199 del 15 de Nov. de 2.018 de la Secretaria de Educación

Nit: 809003472-1

CODIGO DANE: 173001002599

Ibagué - Tolima

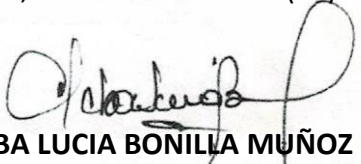
ACTA DE ADJUDICACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA UN PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO FALLON

A los once (11) días del mes de mayo de 2023, la Rectora de la Institución educativa DIEGO FALLON especialista ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 65.738.225 de Ibagué –Tolima, por medio del presente escrito procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, impresoras, la red internet, entre otros de la institución Educativa Diego Fallón y sede anexa.

Dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, se adjudica el contrato a la señora MARTHA LUCIA VELA CASTILLO, identificado con número de cedula 65.752.693, residente Calle 28 No. 4C-39 Barrio Hipódromo en Ibagué, por valor: Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil pesos (\$ 5.835.000) MCTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El supervisor del presente contrato será ejercida por la docente ELCY DUPERLY GUZMÁN NUÑEZ titular de la cedula de ciudadanía No. 38.264.236 de Ibagué –Tolima. O quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) si fuere el caso aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago, aplica para contrato de prestación de servicios) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

Para constancia y fines pertinentes, se firma a los once (11) días del mes de mayo de 2023


ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ
Rectora